

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Salamanca** solicita la modificación del **Máster Universitario en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- El Master, que actualmente se imparte en modalidad semipresencial, aumentar su grado de docencia no presencial.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se actualiza la información en el apartado 4.3. Apoyo a estudiantes.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- Se modifica el apartado 5.1. Descripción del plan de estudios, de modo que el módulo I pasa de ser semipresencial a ser no presencial en su totalidad; y el módulo II, actualmente presencial, pasa a ser semipresencial.
- Se modifican las actividades formativas adaptándolas a la docencia semipresencial o no presencial.
- Se modifica el apartado 5.4. Sistemas de evaluación, atendiendo a las modalidades no presenciales y a los cambios de modalidad en las asignaturas.

Criterio VI: Recursos humanos

- Se actualiza el apartado 6.2. Otros recursos humanos.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

- Se actualiza la información del apartado 7.1. Justificación de recursos materiales y servicio disponibles, atendiendo al programa de virtualización de la Universidad de Salamanca.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL